REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003067 2018 01303 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Oportunity Internacional Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.*
Demandado(a): *José Wilson Castro Cardona y Valentina Muñoz Casallas.*

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito que se avista en el numeral 12 de la carpeta digital, el despacho, dispone:

Requiérase al abogado **GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente comunicación, so pena de las sanciones de ley, indique las razones por las cuales no ha tomado posesión en el cargo para el cual fue nombrado como **ABOGADO AMPARO DE POBREZA**, dentro del proceso de la referencia. Secretaría proceda de conformidad, librando las comunicaciones por el medio más expedito.

De otra parte, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en último inciso del proveído calendado 25 de marzo de 2021 y 13 de agosto de 2021, por el cual se dispuso incluir los datos del demandado **José Wilson Castro Cardona** en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719b19472d9165f53870452d25fec25fc9f5154e5f48a1e202083f51bd2ac553**
Documento generado en 07/03/2022 08:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica